

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24968 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del T.R.L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 1008/2010, referente al deudor Técnicas y Trabajos de Prevención, S.L., con C.I.F.: B91140848, y domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), polígono industrial La Red, parcela 36, nave 4, por auto de fecha 12 de mayo de 2021, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Técnicas y Trabajos de Prevención, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1008/2010. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió, en el plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Técnicas y Trabajos de Prevención, S.L., y el cierre de su hoja de en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210032015-1